

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
DEPTO ADMINISTRACIÓN INTERNA
LCV/JGH/WCF

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
GRAN COMPRA ID 54217

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0316

SANTIAGO, 21 de agosto de 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y la Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;; en la Resolución N° 7, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas del 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado Gran Compra para realizar la contratación de "Servicio de Mantenimiento Correctivo y Evolutivo a Plataformas de Subsidios", individualizada en el portal www.mercadopublico.cl con el ID 54217

2° Que, con fecha 18 de agosto de 2020, se informó la gran compra a través del portal de mercado público, la cual se mantendrá publicada durante 12 días hábiles.

3° Que, según lo indicado en la intención de compra, en el numeral 7 letra a, Comisión Evaluadora, existirá una Comisión Evaluadora integrada por 3 funcionarios designados por el Jefe de la División de Promoción y Protección Social, los que serán informados a través del portal y según memorándum N° 5135/2020 del 21 de agosto de 2020, se entrega la propuesta de estos.

Que vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO

1° **DESIGNASE**, la Comisión Evaluadora de la Licitación Gran compra ID 54217, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

- Edmundo Ibar Profesional de Apoyo Unidad TTMM
- Camilo Rodríguez Profesional de Apoyo Programa Familias
- Carlos Díaz Profesional de Apoyo UGPI

2° **PUBLIQUESE** la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudique la propuesta pública se encuentre totalmente tramitado

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO**


JUAN DE SOLMINIHAC CASTRO
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES